

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES MIEMBROS

D. Javier García Ruiz

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D^a M^a Francisca Caracuel García

D. Enrique Romero Gómez

D. Diego López Márquez

D. José Eduardo Díaz Molina

INTERVENTOR EN FUNCIONES

D. Manuel Miguel Cardeña Gómez

D. Alejandro Rodríguez Fernández

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local., D. Antonio Díaz Arroyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta y el Director Gral. de Alcaldía Mario Ruiz.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 7 de septiembre de 2020, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 10542/2020, de fecha 4 de septiembre de 2020, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 1 de septiembre de 2020 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2020.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de agosto de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de agosto de 2020.

2º.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.-
Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y disposiciones oficiales:

Resolución de 11 de agosto de 2020, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se desarrolla la información a suministrar por las Corporaciones locales relativa al esfuerzo fiscal de 2018 y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda. (BOE 27/08/2020)

Orden HAC/809/2020, de 1 de septiembre, por la que se determina la cuantía de la distribución definitiva entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla de los recursos previstos en la letra c) del apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento. (BOE 02/09/2020)

Resolución de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2020/2021 y se realiza la distribución territorial de los créditos correspondientes. (BOJA 31/08/2020)

Orden de 1 de septiembre de 2020, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía de medidas de prevención en materia de salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19. (BOJA 01/09/2020)

Acuerdo de 23 de julio de 2020, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por el que se abre un período de información pública sobre la solicitud que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 1635/2020). (BOJA 01/09/2020)

Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la mejora de la atención a las personas en situación de dependencia. (BOJA 02/09/2020)

Orden de 27 de agosto de 2020, por la que se regulan y convocan para el año 2020 los Premios Andalucía + Social en el ámbito de los servicios sociales de Andalucía (BOJA 02/09/2020)

Acuerdo de 24 de julio de 2020, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por el que se abre un período de información pública sobre la solicitud que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 1659/2020). (BOJA 02/09/2020)

Acuerdo de 24 de julio de 2020, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por el que se abre un período de información pública sobre la solicitud que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 1660/2020) (BOJA 02/09/2020)

Edicto Área de Economía y Hacienda De acuerdo con lo previsto en el artículo 177, en relación al 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que, no habiéndose presentado ninguna alegación en los plazos legalmente establecidos del expediente de modificación presupuestaria número 10/20 SC/CE, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el 31 de julio de 2020, en sesión ordinaria, en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito, queda definitivamente, a partir de la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOPMA 01/09/2020)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de las disposiciones y correspondencias anteriormente detalladas.

3º.- EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES.-

3.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA CONDICIÓN DE SOCIOS EN CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES.-

1º.- **APROBAR LA CONDICIÓN DE SOCIOS EN UN CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES**, según los establecido en el Decreto 72/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores (BOJA nº 66 de 04 de abril de 2012), por quedar acreditado en el expediente que reúne los requisitos establecidos a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CENTRO Y Nº DE SOCIO:
828//2020	E.C	A.M	XXXXX12V	CPA MARBELLA CENTRO Y Nº SOCIO 5211
832//2020	L.G	M	XXXXX328V	CPA MARBELLA CENTRO Y Nº SOCIO 5212
1652//2020	M.G	MJ	XXXXX782W	CPA MARBELLA CENTRO Y Nº SOCIO 5213
O00017839e 2000005824	B.R	C	XXXXX124B	CPA MARBELLA CENTRO Y Nº SOCIO 5214
O00017839e	L.	M.	XXXXX015D	CPA MARBELLA

2000005931				CENTRO Y N° SOCIO 5215
O00017839e 2000004527	R.R	P.J	XXXXXX527E	CPA MIRAFLORES Y N° SOCIO 1481
O00017839e 2000004525	V. M	M.	XXXXXX085A	CPA MIRAFLORES Y N° SOCIO 1482
1659//2020	C.M	A	XXXXXX212Z	CPA MIRAFLORES Y N° SOCIO 1485
1669//2020	Z.M	J.A	XXXXXX841S	CPA MIRAFLORES Y N° SOCIO 1486
1663//2020	N.T	F	XXXXXX160H	CPA MIRAFLORES Y N° SOCIO 1487
1660//2020	P.L	A	XXXXXX42F	CPA MIRAFLORES Y N° SOCIO 1488
2332//2020	M. A.	M.D.C	XXXXXX55B	CPA MIRAFLORES Y N° SOCIO 1489
2341//2020	P.R	L.	XXXXXX830Q	CPA MIRAFLORES Y N° SOCIO 1490
2337//2020	R.B	J	XXXXXX968J	CPA MIRAFLORES Y N° SOCIO 1491
O00017839e 2000004394	L.M	J	XXXXXX735L	CPA MIRAFLORES Y N° SOCIO 1492
O00017839e 2000004395	G.G.	J.	XXXXXX217R	CPA MIRAFLORES Y N° SOCIO 1493
1756//2020	J. C.L	F.	XXXXXX527Y	CPA PLAZA DE TOROS Y N° SOCIO 494
830//2020	D.O. S.	M.	XXXXXX747J	CPA LOS PAISAJES Y N° SOCIO 662
1649//2020	L. D.	R.	XXXXXX230D	CPA LOS PAISAJES Y N° SOCIO 663
1613//2020	P. G.	T. M.	XXXXXX611D	CPA LOS PAISAJES Y N° SOCIO 664
O00018818e 2000004189	A. A.	M.	XXXXXX789T	CPA LOS PAISAJES Y N° SOCIO 665
1651//2020	P. G.	M. L.	XXXXXX091Q	CPA NUEVA ANDALUCIA Y N° SOCIO 501
O00018815e 2000001292	V. B.	J. A.	XXXXXX974K	CPA NUEVA ANDALUCIA Y N° SOCIO 502
O00018815e 2000005416	S. R.	M. A.	XXXXXX176B	CPA NUEVA ANDALUCIA Y N° SOCIO 503
O00018815e 2000005408	M. L.	M. T.	XXXXXX289N	CPA NUEVA ANDALUCIA Y N° SOCIO 504
1650//2020	M. I.	V.	XXXXXX27M	CPA LAS CHAPAS Y N° SOCIO 371
2839//2020	K.	M.	XXXXXX381G	CPA LAS CHAPAS Y N° SOCIO 372

2º.- DENEGAR LA CONDICIÓN DE SOCIOS EN UN CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES, según los establecido en el Decreto 72/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores (BOJA nº 66 de 04 de abril de 2012), a los solicitantes que a continuación se relacionan y por los motivos que se señalan:

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO DE LA DENEGACION
413//2020	S.	JANINA	XXXXXX890Q	<input checked="" type="checkbox"/> No residir en la zona de influencia del Centro solicitado.
414//2020	S. B.	I.	XXXXXX751J	<input checked="" type="checkbox"/> No residir en la zona de influencia del Centro solicitado.
829//2020	D.M.S.	M.C	XXXXXX893X	<input checked="" type="checkbox"/> No encontrarse empadronado en el municipio
1658//2020	B.M.	J.	XXXXXX962L	<input checked="" type="checkbox"/> No tener cumplida la edad de 60 años

3º.- ACEPTAR EL CAMBIO DE CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES solicitado, según los establecido en el Decreto 72/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores (BOJA nº 66 de 04 de abril de 2012), por quedar acreditado en el expediente residen en la zona de influencia del centro para el que solicita el cambio, a:

EXPEDIENTE Nº	APELLIDOS NOMBRE	Y	DNI	CENTRO Y Nº DE SOCIO O USUARIO:
2321//2020	M.M.J.L		XXXXXX974Y	CPA MIRAFLORES Y Nº SOCIO 1483
2325//2020	C.M.C		XXXXXX297G	CPA MIRAFLORES Y Nº SOCIO 1484

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL DE LA RELACIÓN DE FACTURAS S/2020/89, CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, PRESTADO POR LA ENTIDAD CLECE, S.A., DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2020.-

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal de la relación contable nº S/2020/89 conforme al siguiente detalle:

Nº Informe: OFPM-20200047 Tercero: CLECE, S.A.
Descripción: Servicio de ayuda a domicilio febrero 2020
Órgano Gestor: Servicios Sociales
Modalidad del Gasto: Contratación
Tipo de Expediente:
Contrato de servicios
Importe: 300.028,59 euros (**correspondiente al mes de febrero de 2020**) Aplicac.
Presup.

405-2311-22799
405-2316-22799
RC: 220200013531 Relación Contable: S/2020/89

SEGUNDO.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO y demás actuaciones, que en su caso procedan.

TERCERO- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA, aprobar** la propuesta.

4º.- EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE VÍA PÚBLICA:

4.1.- PROPUESTA DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, RELATIVA A LA EXTINCIÓN DE LA LICENCIA Nº 7 OTORGADA MEDIANTE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/03/00, PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO DESTINADO A VENTA DE PRENSA, REVISTAS Y GOLOSINAS, EN C/ VALENTUÑANA 1 (EXP. K-38/13).-

PRIMERO: Dar por extinguida la autorización concedida a doña I. S. H.(**XX.XXX.705W**) para ejercer la actividad de venta de prensa, revistas y golosinas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de marzo de 2000, en calle Valentuñana, 1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.d), en relación con el 18.2 de la ordenanza reguladora de los quioscos en el término municipal de Marbella (BOP nº 75, de 19 de abril de 2012), al incumplir la obligación de ejercer la actividad específicamente autorizada de manera personal y *mantener el quiosco en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato y limpieza.* según informe por la

inspección de vía pública de fechas 21 de enero de 2020 **Expte. 2020.11691 (K-038/2013, licencia nº 7)**.

SEGUNDO: Requerir a doña I. S. H. (XX.XXX.705W) para que en el plazo de QUINCE DIAS comparezca en el Negociado de Vía Pública y proceda a la entrega de las llaves del quiosco situado en calle Valentuñana, 1, cuya autorización le fue otorgada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/03/2000, advirtiéndole que de no proceder a dicha entrega de llaves, vendrá obligado a la demolición y retirada del quiosco y a la reposición del acerado, con advertencia de que este Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria por personal municipal y a su costa.

TERCERO: Dar traslado de la resolución que se adopte a la interesada con ofrecimiento de recursos y al servicio de Gestión Tributaria y a la Delegación de Obras e Infraestructuras a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

5º.- PROPUESTA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Q/2020/66 POR IMPORTE DE 277.095,24 EUROS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES FIJAS, RED DE DATOS, LLAMADAS DE VOZ Y ACCESOS A INTERNET.-

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención Municipal de la relación contable nº Q/2020/66 conforme al siguiente detalle:

OFPM20200020

Tercero: Telefónica de España S.A.U.

Descripción: "Servicio de Telecomunicaciones (red corporativa, teléfonos, internet, seguridad perimetral)

Órgano Gestor: Delegación de Innovación y

Nuevas Tecnologías

Modalidad del Gasto: Contratación

Tipo de Expediente: Contrato de servicio

Importe: 277.095,24 €

Aplicación Presupuestaria: 205-9203-22200

Relación Contable: S/2020/16

SEGUNDO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO y demás actuaciones, que en su caso procedan."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE LA SOLICITUD DE INICIO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR RAZÓN DE URBANISMO DE PARCELA CALIFICADA COMO ZONA VERDE PÚBLICA, EN LA URBANIZACIÓN RÍO VERDE PLAYA, PA-NG-5 CONFORME AL TEXTO REFUNDIDO DEL PGOU DE 1986, ANTERIORMENTE PA-NG-3. (EXP. HELP 7280/2019).-

PRIMERO.- DESESTIMAR la solicitud de D. F.C. V. de fecha 16/10/2019, y número de registro 000017839e1900026595, de inicio de expediente de expropiación forzosa de conformidad con los artículos 160 y ss de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbana de Andalucía, de la parcela de su propiedad, situada en Avda. Juan Chinchilla en Urb. Río Verde Playa. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Marbella con el número de finca 36823 y con referencia catastral 610910UF2460N0001FL.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado advirtiéndole de los recursos que en su derecho procedan.

TERCERO.- Dar traslado a la Delegación de Urbanismo a los efectos que resulten de su competencia.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-

7.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-

7.1.1.- SPV REOCO 1, S.L.U. (EXPTE. 2018LCNMBR01231).-

APROBAR a SPV REOCO 1, S.L.U. el Proyecto de Ejecución para conjunto de 42 viviendas desarrolladas en 4 edificios plurifamiliares, 12 viviendas pareadas y 2 viviendas unifamiliares exentas, con piscina conjunta de uso comunitario y contando cada uno de los edificios con una zona verde de uso privativo, en Polígono URP-RR-10, parcela 2.5, Marbella; de conformidad con lo indicado en los Informes del Servicio Técnico emitido de fechas 05 de marzo y 03 de junio de 2020, ya que el proyecto presentado se ajusta y desarrolla técnicamente el Proyecto Básico que cuenta con Licencia de Obras.

Y en cumplimiento del art. 19 del Decreto 62/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes datos, así como otros de interés municipal:

Clasificación urbanística	Suelo Urbano Consolidado URP-RR-10 (SUC-PDA)
Calificación urbanística	Ordenación Singular OS
Uso	Residencial
Presupuesto Ejecución	17.559.189,99 €
Referencia catastral	6723514UF3462S0001BR
Técnico autor del Proyecto	R. A. J. y D.M. D.
Director de Ejecución de Obra	S. S. V.P. y M. Á. Y. T.
Coordinador de Seguridad y Salud	C. R. R.
Plazos de ejecución de las obras	Un año para el inicio y tres años para la terminación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**.

7.2.- VARIOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

7.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES RELACIONADOS CON LA DELEGACIÓN DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES.-

2020/10922 (HELP), DECRETO 2020/9772, **AGENCIA ANDALUZA DE EDUCACIÓN**, Licencia de Obra al Proyecto Básico y de Ejecución para las obras de adecuación de exteriores en la parcela situada en el PA-NO-5 “ LA CANTERA” en C/ Doña Francisca Carrillo en Marbella; PEM: 89.763,18 €

2020/16745 (HELP), DECRETO 2020/10063, **PUERTO DEPORTIVO DE MARBELLA S.A.**, Licencia de Legalización de las obras de instalaciones de usos múltiples, kiosko-bar y módulo de aseos, sita en el Puerto Deportivo de Marbella. PEM: 80.096,61 €

2020/37453 (EXP. 1359/01) DECRETO 2020/9759, **SUNLIGHT PROYECTS, S.L.**, Licencia de OCUPACION de VIVIENDA UNIFAMILIAR EXENTA en URB. CARIB PLAYA, PARCELA 4; PEM: 85.751,02€

2020/37488, (EXP 1048/16) DECRETO 2020/9765, **GAVIOTA NEGRA, S.L.**, aprobación del PROYECTO DE EJECUCION de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/Guadalete, nº 13 y 14; PEM: 328.875,21 €

2020/37454, (EXP. 753/17) DECRETO 2020/9763, **P. A. B.**, Licencia de Obras al Proyecto Básico y de Ejecución de reforma de vivienda unifamiliar exenta y

construcción de piscina en, Urb. Hacienda Las Chapas, Paseo de Bolivia, nº 4. PEM: 63.577,21 €

2020/38434 (EXP. 1414/06) DECRETO 2020/9773, **IBEAS DE INVERSIONES, S.L.**, Licencia de Obras al modificado de Proyecto Básico para VIVIENDA UNIFAMILIAR en URB. REAL DE ZARAGOZA P-M.2.1; PEM: 403.997,45 €

2020/38466 (EXP. 462/00) DECRETO 2020/9775 **E. R. J.**, Reconocimiento de situación de Asimilado al régimen de Fuera de Ordenación de 3 viviendas unifamiliares y locales comerciales en Avda. Arias de Velasco, 22 y C/. Conde de Villa Medina, 22. PEM: 222.270,75 €

2020/38941 (EXP. 2018LCNMBR02361) DECRETO 2020/9848, **MANSION DESING S.L.** Licencia al Proyecto Básico de vivienda unifamiliar aislada y piscina, sita en la Urb. La Reserva de Marbella, Avda. Aljaima, Parcela 20 B; PEM: 386.599,78 €

2020/38987 (EXP. 373/19) DECRETO 2020/9783, **JAKA DESIGN S.L.U.** licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar exenta, sita en Nueva Andalucía, Urb. Aloha, C/ Levante N.º 15. PEM: 339.608,24 €

2020/39352 (EXP. 2019LCNMBR01014) DECRETO 2020/9848, **J. A.**, licencia de obras al Proyecto Básico de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar aislada, sita en la Urb. Marbesa, C/ Cartagena, parcela 268. PEM: 180.383 €

2020/39621 (EXP. 1151/89) DECRETO 2020/10022, **J. S. A.**, licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar exenta y piscina, sita en la Urb. El Higueral, C/ Maestra Carlota, Parcela 7º B. PEM: 391.252,96 €

2020/39301 (EXP. 2020LCNMBR00154) DECRETO 2020/10002, **R & P ANTIQUE LUXURY, S.L.**, licencia de obras para la reforma interior y exterior de vivienda sita en la Urb. Los Verdiales, N.º 18 A y N.º 18 B, Casa Iona, PEM: 397.480,51 €

2020/41780 (EXP. 2020LCNMBR00200) DECRETO 2020/10573, **EUTHENIA CAPITAL, S.L.** licencia de obras para la adecuación de local a uso de oficinas, sita en la C/ Estébanez Calderón N.º 6 Edificio Poseidón, Local N.º 2; PEM: 90.527,90 €

2020/40358 (EXP. 2019LCNMBR00716) DECRETO 2020/10444, **TRANSWORLD REAL ESTATE LIMITED** Licencia al Proyecto Básico de vivienda unifamiliar exenta y piscina, sita en Nueva Andalucía, C/ Oxford N.º 31-D, Parcela 25, PEM: 340.843,72 €

2020/40487 (EXP. 383/17) DECRETO 2020/10440, **BAHÍA INVEST 98, S.L.**, Licencia de Obras al Proyecto Básico de vivienda unifamiliar y piscina en parcela situada en Urb. Rocío de Nagüeles, parcela nº 299-A, PEM: 451.355,43 €

2020/40581 (EXP. 2468/2017) DECRETO 2020/10439, **ENGVOL MIJAS, S.L.** Licencia al Proyecto Reformado de Básico y de Ejecución de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar exenta y construcción de piscina, sita en Nueva Andalucía, C/ Unamuno, N.º 54. PEM: 186.206,75 €

2020/40987 (EXP. 2019LCMBR00716) DECRETO 2020/10442, **TRANSWORLD REAL ESTATE LIMITED** Licencia al Proyecto Básico de vivienda unifamiliar exenta y piscina, sita en Nueva Andalucía, C/ Oxford N.º 31-D, Parcela 25. PEM. 340.843,72 €

2020/41425 (EXP. 2019LCNMBR01084) DECRETO 2020/10459, **T.-L. B.**, Licencia al Proyecto Básico de reforma y ampliación vivienda unifamiliar aislada, sita en la C/ Orión N.º 28, PEM: 289.072,72 €

2020/41955 (EXP. 2019LCNMBR00957) DECRETO 2020/10571, **GOIKO GOURMET S. L.** licencia de obras para el proyecto de acondicionamiento de local comercial para establecimiento de hostelería con música, sita en la Avda. Ricardo Soriano N.º 15, PEM: 182.637,78 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA**.

7.2.2.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE URBANIZACIONES, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE DEVOLUCIÓN DEL AVAL DEPOSITADO POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CARIB-PLAYA, LAS CHAPAS, T.M. MARBELLA.-

Primero.- Proceder en consonancia con lo establecido en el informe técnico del ingeniero industrial de la Delegación de Obras, de fecha 15 de julio de 2019, a la devolución del aval depositado por la Comunidad de Propietarios Carib Playa, con NIFH-29274115, por importe de 7.649,85 € (siete mil seiscientos cuarenta y nueve euros y ochenta y cinco céntimos), constituido en garantía de la correcta ejecución de las obras acometidas por la citada CCPP como consecuencia de su adhesión al acuerdo Marco de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento y las Urbanizaciones en virtud de acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 01/10/18 (expte. 002/18 MC).

Segundo.- Dar traslado del acuerdo que en su caso se adopte, a la Tesorería de esta Administración Local, así como a la Comunidad de Propietarios Carib Playa a los efectos oportunos.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

8.1.- PROPUESTA DE SUBSANACIÓN QUE PRESENTA EL TTE. ALCALDE-PRESIDENTE DEL DISTRITO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA Y EL TTE. ALCALDE-DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA LAS OBRAS DE «ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL EN AVDA. LUIS BRAILLE PARA NUEVAS OFICINAS DE TURISMO Y MEJORA DE SU ENTORNO. SAN PEDRO ALCÁNTARA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)» Y «CENTRO POLIVALENTE DE USOS MÚLTIPLES DE NUEVA ANDALUCÍA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)» EN EL MARCO DEL PLAN DE IMPULSO A LA ECONOMÍA MUNICIPAL 2020.-

EXP. OBRAS: PR-032/16-SUB.1

PRIMERO. - Subsanar las Propuestas de Actuación, relativas al Plan de Impulso a la Economía Municipal 2020 de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, rectificando y completando la denominación y descripción de las mismas en los siguientes términos:

PROPUESTA DE ACTUACIÓN Nº 1

1. DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN:

ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL EN AVDA. LUIS BRAILLE PARA NUEVAS OFICINAS DE TURISMO Y MEJORA DE SU ENTORNO EN SAN PEDRO ALCÁNTARA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

Acondicionamiento de un local en bruto ubicado en la Avda. Luis Braille s/n de unos 300 m² aproximadamente para las nuevas oficinas de turismo de San Pedro Alcántara, que incluirá una recepción para atención al público, despacho de

dirección, espacios administrativos, una sala polivalente de conferencias, aseos, mobiliario y equipamiento, etc.

En el entorno inmediato del edificio se realizarán actuaciones de mejora entre las que se incluirá la iluminación, barandillas, fuente y jardín vertical de fachada, etc.

3. IMPORTE Y FINANCIACIÓN

IMPORTE TOTAL	694.169,56 €
FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN	694.169,56 €
FINANCIACIÓN ENTIDAD LOCAL	0,00 €

4. ANUALIDADES

La obra se ejecutará en función del siguiente cuadro de anualidades:

EJERCICIO	IMPORTE
2020	0,00 €
2021	694.169,56 €
TOTAL	694.169,56 €

5. GRUPO DE PROGRAMAS/PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

De entre los grupos de programas tipificados en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales modificada por Orden HAP/419/2014, la actuación propuesta «**ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL EN AVDA. LUIS BRAILLE PARA NUEVAS OFICINAS DE TURISMO Y MEJORA DE SU ENTORNO EN SAN PEDRO ALCÁNTARA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)**» se integra en el **grupo de programas: 432 Información y promoción turística**.

PROPUESTA DE ACTUACIÓN Nº 2

1. DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN:

CENTRO POLIVALENTE DE USOS MÚLTIPLES DE NUEVA ANDALUCÍA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

La colonia de Nueva Andalucía, con el tiempo se ha convertido en un importante núcleo de población, con más de 14.000 habitantes, que se doblan en época alta turística, y muy deficiente en equipamientos sociales, demandando ya un edificio de

usos múltiples que pueda ser usado por la población de la colonia para realizar diversos actos sociales.

Para el emplazamiento del mismo, se dispone de un suelo urbano consolidado, situado en la calle Miguel de Cervantes, en el centro de la barriada y clasificado como equipamiento social, por su buena comunicación a todas las direcciones y su fácil acceso.

Se pretende con esta actuación **la construcción de un nuevo edificio para albergar las salas necesarias, y adaptadas para la creación de una gran sala polivalente, servicios y espacios anexos junto con una planta de sótano aparcamiento.**

La actuación consiste principalmente en la construcción de un edificio acondicionado y distribuido según las necesidades del servicio. Para ello, se proyecta un edificio con una gran sala diáfana polivalente con suficiente altura al sur y una zona al norte con 2 plantas, para servicios y almacenes en planta baja y oficinas en planta alta. Asimismo, dispone de una planta sótano destinada para aparcamiento, almacén depósito de agua y sala de instalaciones.

El edificio constará de:

Planta sótano. - realizada con muros de hormigón armado, suelo de solera de hormigón fratasada y tratado contra la resbalabilidad con micro-vidrio, todos los tabiques con ½ pie de ladrillo perforado y enfoscado por ambas caras. Las instalaciones vistas debidamente protegidas y terminado con pintura plástica blanca.

Planta baja. - de la que se distinguen 2 zonas perfectamente diferenciadas, la sala de usos múltiples, formada por cerramiento cerámico y una estructura de cerchas de acero y cubierta de planchas tipo sándwich con lucernarios y la zona de servicio, formada por estructura de hormigón armado y forjados bidireccionales. Cerramiento de fábrica armada con trasdosado directo y falso techo acústico.

Planta alta. - similar a la anterior para el uso de oficinas y terminada con cubierta plana no transitable. Las fachadas se proponen con aplacado cerámico con anclajes mecánicos.

Se proyecta una sobrecubierta ligera, de modo que el edificio queda alineado en todos sus linderos.

3. IMPORTE Y FINANCIACIÓN

IMPORTE TOTAL	2.176.906,47 €
FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN	2.176.906,47 €
FINANCIACIÓN ENTIDAD LOCAL	0,00 €

4. ANUALIDADES

La obra se ejecutará en función del siguiente cuadro de anualidades:

EJERCICIO	IMPORTE
2020	0,00 €
2021	2.176.906,47 €
TOTAL	2.176.906,47 €

5. GRUPO DE PROGRAMAS/PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

De entre los grupos de programas tipificados en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales modificada por Orden HAP/419/2014, la actuación propuesta «**CENTRO POLIVALENTE DE USOS MÚLTIPLES DE NUEVA ANDALUCÍA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)**» se integra en el **grupo de programas: 933 Gestión del patrimonio.**

SEGUNDO. - **APROBAR** la inclusión de las propuestas de actuación denominadas «**ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL EN AVDA. LUIS BRAILLE PARA NUEVAS OFICINAS DE TURISMO Y MEJORA DE SU ENTORNO EN SAN PEDRO ALCÁNTARA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)**» y «**CENTRO POLIVALENTE DE USOS MÚLTIPLES DE NUEVA ANDALUCÍA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)**» con una inversión total de **2.871.076,03 €** en el Plan de Impulso a la Economía Municipal 2020 de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga.

TERCERO. - **APROBAR** la solicitud a la Excmo. Diputación Provincial de Málaga de la subvención asignada al municipio de Marbella (**2.871.076,03 €**) en el Plan de Impulso a la Economía Municipal 2020 para las actuaciones consistentes en «**ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL EN AVDA. LUIS BRAILLE PARA NUEVAS OFICINAS DE TURISMO Y MEJORA DE SU ENTORNO EN SAN PEDRO ALCÁNTARA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)**» y «**CENTRO POLIVALENTE DE USOS MÚLTIPLES DE NUEVA ANDALUCÍA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)**».

CUARTO. - **DAR TRASLADO** del presente acuerdo a la Delegación de Obras e Infraestructuras y a la Intervención.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, **por unanimidad, ACUERDA, aprobar** la propuesta.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día al principio indicado.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

821a2db39b9d146dc4a29a3992674404a366e0f9

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013617_2020_00000000000000000000000003711341

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 10/09/2020 11:26:55

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 821a2db39b9d146dc4a29a3992674404a366e0f9

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf